

Desarrollo profesional y personal

4 créditos

Características: curso virtual y guía didáctica.

Curso académico 2016-2017

Derecho Civil Aragonés 2017

del 24 de abril al 31 de diciembre de 2017

CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA

Videdecanato de la Facultad de Derecho

PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL Y PERSONAL

El Programa de Desarrollo Profesional y Personal acoge cursos que dan derecho a la obtención de un Título Propio por la UNED. Cada curso se impartirá en una de las siguientes categorías: Experto Profesional, Enseñanza Abierta, Actualización Profesional (*) y atienden una demanda de formación en respuesta a las necesidades e intereses del mundo del trabajo. Sus cursos estarán promovidos por la UNED o entidades sociales y económicas que busquen el apoyo académico de la Universidad para la mejor calidad de sus acciones de formación y promoción de sus colectivos laborales y profesionales.

Requisitos de acceso: no hay requisitos mínimos de acceso, salvo los específicos de cada curso establecidos por su director.

(*) En los cursos que se ofertan en Enseñanza Abierta que en su denominación contengan la especificación de (ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL), la superación del curso se acreditará mediante un "Certificado de Actualización Profesional" (Reunión del Consejo de Gobierno de la UNED, celebrada el día dieciséis de diciembre de dos mil catorce, por la que se aprueba la implantación de cursos para cubrir la formación profesional y empresarial con la denominación de Certificado de Actualización Profesional).

Destinatarios

Integrantes de la carrera judicial .

1. Objetivos

El curso de formación a distancia sobre Derecho civil aragonés que se presenta en esta guía didáctica responde a un doble propósito. En primer lugar, dar satisfacción a los integrantes de la carrera judicial que estén interesados en obtener la titulación que acredita la especialización en derecho civil aragonés, que podrán hacer valer como mérito preferente en los concursos para órganos jurisdiccionales de Aragón, según lo establecido en el artículo 341.2 de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial (LOPJ), y regulado en los artículos 71 y siguientes del Reglamento del CGPJ 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial (RCJ). En segundo lugar, fomentar el conocimiento del derecho propio de Aragón entre los jueces que deben aplicarlo o que pueden hacerlo en el futuro o,

simplemente, entre aquellos que estén interesados en acercarse a él, contribuyendo así al desarrollo de un derecho con tan larga tradición histórica y trascendencia en Aragón.

A la consecución de estos objetivos responde la inclusión de este curso dentro del programa de formación continuada del Consejo General del Poder Judicial, que ha contado con la participación de juristas procedentes de muy distintos ámbitos: la Judicatura, la Universidad y el Notariado, a los que se agradece muy especialmente su inestimable colaboración. Sin ella no hubiese sido posible poner en marcha este curso.

Atendiendo a la finalidad que se pretende, el soporte on line utilizado presenta indudables ventajas formativas. Por una parte, permite un contacto directo del alumno con el tutor, que le ayudará a resolver de manera individualizada cuantas cuestiones o dudas se le puedan plantear encada módulo. Por otra, facilita la compatibilización de la actividad formativa con las exigencias del ejercicio de la función jurisdiccional o profesional de alumnos y profesores, en cuanto la participación no está sujeta a un horario fijo y determinado y, además, puede desarrollarse desde el propio domicilio.

El programa se ha diseñado teniendo en cuenta la acreditada cualificación jurídica de los destinatarios, ofreciendo una visión completa y práctica del derecho civil aragonés. Atendiendo a esa cualificación, la elaboración de los diferentes temas debe alejarse de las meras exposiciones magistrales, para identificar las cuestiones prácticas de mayor interés que se suscitan en la aplicación del derecho civil aragonés, facilitando a los alumnos del curso el conocimiento de la normativa aplicable, las sentencias más relevantes, dictadas tanto por la Sala Civil y Penal del TSJ de Aragón, como por las Audiencias Provinciales, así como referencias a textos doctrinales que puedan resultar de interés para profundizar en los diferentes temas. Para su elaboración se ha contado con expertos profesionales, procedentes de la judicatura, de la universidad y del notariado, con objeto de enriquecer el curso con aportaciones procedentes de diversos ámbitos jurídicos.

2. Contenidos

MÓDULO I. HISTORIA Y FUENTES.

Tema 1. Historia del Derecho civil aragonés.

Tema 2. El derecho aragonés en el sistema constitucional.

Tema 3. Puntos de conexión y normas de conflicto.

Tema 4. Las fuentes del Derecho civil aragonés.

MÓDULO II. DERECHO DE LA PERSONA Y FAMILIA.

Tema 5. Derecho de la persona. Capacidad y estado civil.

Tema 6. Relaciones familiares

Tema 7. Efectos de la ruptura de la convivencia de los padres.

MÓDULO III. RÉGIMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL Y VIUDEDAD.

Tema 8. Régimen económico matrimonial. Capítulos matrimoniales.

Tema 9. El consorcio conyugal. Principios inspiradores. Constitución.

Tema 10. Activo y pasivo del consorcio conyugal legal. Gestión.

Tema 11. El consorcio conyugal. Disolución, liquidación y división.

Tema 12. La viudedad.Derecho expectante y usufructo viudal.

MÓDULO IV. DERECHO DE SUCESIONES.SUCESIÓN VOLUNTARIA.

Tema 13. Derecho de sucesión por causa de muerte. Principios.

Tema 14. Consorcio foral. La sucesión paccionada.

Tema 15. La sucesión testamentaria.

Tema 16. La fiducia sucesoria. Otras reglas de la sucesión voluntaria.

MÓDULO V. DERECHO LEGITIMARIOS. SUCESIÓN LEGAL.

Tema 17. La legítima. Legitimarios.

Tema 18. Cuantía de la legítima. Legítima material. Acciones de los legitimarios.

Tema 19. La sucesión legal.

MÓDULO VI. DERECHO DE BIENES, OBLIGACIONES Y PROCESAL.

Tema 20. Derecho de bienes. Derecho de bienes en derecho aragonés: antecedentes y principios inspiradores.

Tema 21. Relaciones de vecindad y servidumbres.

Tema 22. Derecho de obligaciones. El derecho de abolorio.

Tema 23. Derecho de cooperativas. Otras materias civiles reguladas en normas aragonesas.

Tema 24. Cuestiones procesales. La casación foral aragonesa

3. Metodología y actividades

Los temas de curso agrupados por Módulos, se irán facilitando en el Campus Virtual según el calendario previsto, estando a disposición de los participantes hasta la finalización del curso. Para su estudio, cada tema precisa de un especial esfuerzo y dedicación personal de aproximadamente 4 horas. Está previsto que los participantes cuenten con una semana para el estudio cada uno de los temas.

Conjuntamente con cada unidad de estudio se pondrá a disposición del participante un **CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN** de los contenidos, con la única finalidad de comprobar por sí mismo el aprendizaje realizado.

4. Nivel del curso

5. Duración y dedicación

Duración: del lunes 24 de abril al domingo 31 de diciembre de 2017.

Dedicación: 100 horas.

6. Equipo docente

Director/a

Director - UNED

DIEGO ANGELES, PABLO LUIS DE

Directores adjuntos

Director adjunto - Externo

BELLIDO ASPAS, MANUEL

Director adjunto - Externo

FERNÁNDEZ DE PÁIZ, RAFAEL

Director adjunto - Externo

ROLDÁN GARCÍA, M^a LUISA

Colaboradores externos

Colaborador - Externo

BAYOD LOPEZ, CARMEN

Colaborador - Externo

CALATAYUD SIERRA, ADOLFO

Colaborador - Externo

GIL NOGUERAS, LUIS ALBERTO

Colaborador - Externo

MEDRANO SANCHEZ, JUAN IGNACIO

Colaborador - Externo

SERRANO GARCIA, JOSE ANTONIO

Colaborador - Externo

ZUBIRI DE SALINAS, FERNANDO

7. Material didáctico para el seguimiento del curso

7.1 Material disponible en la plataforma virtual

Los participantes contarán con los siguientes materiales de estudio: Los 24 temas donde se desarrollarán todo el programa del Curso; Un cuestionario de autoevaluación por tema, que se puede cumplimentar en el campus virtual; Esquemas resumen de los contenidos del curso; Otro material complementario de interés para el estudio en profundidad de la materia que los autores de los temas o los tutores consideren conveniente aportar

8. Atención al estudiante

Para consultas relativas al contenido de cada módulo o unidad didáctica, se pueden poner en contacto vía correo electrónico interno de la plataforma con el correspondiente docente.

La Dirección del Curso estará a su disposición por el mismo medio para cualquier cuestión general de la actividad formativa.

Y para cuestiones técnicas o administrativas se pueden poner en contacto mediante el correo interno de la plataforma a la Escuela Judicial o bien telefónicamente con los funcionarios encargados del Servicio de Formación Continua (+34 91 700 58 14 / 07).

9. Criterios de evaluación y calificación

Para evaluar los conocimientos de los alumnos, el tutor de cada uno de los módulos propondrá un ejercicio de evaluación que recoja diferentes aspectos de los contenidos del módulo correspondiente, que deberá ser resuelto por los alumnos. Este ejercicio podrá consistir en un caso práctico o comentario de sentencia o trabajo personal. Su corrección se realizará por el propio tutor mediante la preparación de un comentario de contestación individualizado.

A su vez, y con la exclusiva finalidad de facilitar la autoevaluación o autocontrol por el propio alumno, de cada tema se facilitará un cuestionario de autoevaluación de cuestiones con respuesta múltiple (que no podrá exceder de 10 ítems), con un comentario en la respuesta correcta. Este cuestionario será elaborado por el autor de cada tema, que lo remitirá conjuntamente con el tema y con un power point -de una extensión máxima de 10 diapositivas-, en el que, de manera pedagógica, se hará una presentación de la unidad didáctica correspondiente.

Para entender superado el curso, de los seis ejercicios de evaluación ¿uno por módulo-, **el alumno deberá obtener la calificación de Apto, al menos, en cinco de ellos**. En caso contrario, podrá realizarse una prueba final de recuperación, siempre que el número de ejercicios con resultado de No Apto no haya excedido de tres, ya que en este caso no habrá posibilidad de recuperación.

Examinado por el docente el caso práctico/comentario de sentencia/trabajo remitido por cada participante, lo evaluará y enviará a éste un comentario académico sobre el mismo a través de la herramienta informática de la plataforma. La finalidad es intercambiar opiniones y enriquecer el aprendizaje de ambos. Así mismo, en cada uno de los módulos se organizará un **FORO DE DEBATE** a partir de un tema de interés planteado por el docente, quien lo moderará, siendo obligatoria la participación de todos los alumnos. El foro se desarrollará en el tiempo que se establezca dentro del calendario de cada módulo.

Se expedirá un certificado de **aprovechamiento** para aquellas personas que realicen satisfactoriamente todas las actividades obligatorias que se establecen en esta Guía.

Como ya se ha indicado, la titulación acredita la especialización en derecho civil aragonés, y se puede hacer valer como mérito preferente en los concursos para órganos jurisdiccionales de Aragón, según lo establecido en el artículo 341.2 de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial(LOPJ), y regulado en los artículos 71 y siguientes del Reglamento del CGPJ2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial (RCJ).

El curso tiene una carga lectiva equivalente a 100 horas de trabajo personal. De acuerdo con la metodología del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) equivaldría a 4 créditos ECTS.

10. Precio del curso

Precio de matrícula: 20,00 €.

11. Matriculación

Del 5 de septiembre al 1 de diciembre de 2016.

12. Responsable administrativo

Negociado de Institucionales.